

**Acta núm. 182-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del MIP, integrado por los señores: **Chandrai E. Estévez Zorrilla**, Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables, debidamente autorizado por la máxima autoridad **Faride Virginia Raful Soriano**, Ministra de Interior y Policía, mediante Resolución núm. MIP-RA-0006-2025, de fecha 1° de septiembre de 2025; **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Johanna Michelle Ricart Cruz**, Directora Administrativa; **Judelka Josefina Paykert Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo; y **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; para conocer y decidir de lo siguiente:

Primero: *Revisar* el procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la “*Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fabrica por un periodo de un (1) año*”, y **aprobar** si procede.

Segundo: *Designar* a los Peritos que evaluarán las ofertas técnicas y económicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**.

Tercero: *Conocer y aprobar* el Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**.

La Presidenta del Comité, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, por lo cual realizó un breve resumen, a saber:

Por cuanto 1: Que el Artículo 60 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: “*Licitación pública. La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes. servicios y obras.*”. Asimismo, el Artículo 61 de la citada Ley indica: “*Modalidad de convocatoria. La convocatoria a un procedimiento de licitación pública podrá ser nacional o internacional, ...*”.

Por cuanto 2: Que en fecha 16 de julio de 2026, mediante oficio núm. **DT-MIP-407-2026**, el señor **Braulio Lugo Lara**, encargado de Transportación, remitió a la señora **Rosaura de la Cruz**, encargada de Compras, “*los requerimientos, las fichas técnicas los estudios previos y los anexos*” para la “*Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fabrica por un periodo de un (1) año*”.

**Acta núm. 182-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

Por cuanto 3: Que en fecha 16 de julio de 2026, el señor **Braulio Lugo Lara**, encargado de Transportación, emitió un estudio previo referente a la necesidad de la Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica por un periodo de un (1) año.

Por cuanto 4: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria, por un monto de *diez millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$10,000,000.00)*.

Por cuanto 5: Que el referido proceso se encuentra debidamente planificado en el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de este Ministerio, para el año 2026.

Por cuanto 6: Que en fecha 24 de agosto de 2026, mediante correo electrónico, la señora **Rosaura M. De La Cruz**, Encargada de Compras, solicitó al Comité de Contrataciones Públicas la elaboración del acta de inicio del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003** correspondiente a la *“Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica por un periodo de un (1) año”*.

La Presidenta expresó que, como segundo punto de la agenda, los miembros del comité presente y representado evaluaron los posibles candidatos a peritos del proceso, entendiendo que eran adecuados para realizar esta tarea los señores:

Perito Técnico:

- **Braulio Lugo Lara**, Encargado de Transportación.

Perito Financiero:

- **Saul Álvarez García**, Encargado de Contabilidad.

Perito Legal:

- **Rosina Germán**, Analista Legal de la Dirección Jurídica.

De igual forma, como tercer punto de la agenda, se conocería el Pliego Estándar de Condiciones para la Licitación Pública Nacional núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la *“Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica por un periodo de un (1) año”*.

**Acta núm. 182-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

A seguidas la Presidenta procedió a dar lectura al indicado Pliego Estándar de Condiciones, quien, posteriormente, en conjunto con los demás miembros del comité presentes, expresaron su total conformidad con el contenido.

En ese tenor, el Comité de Contrataciones Públicas, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, el Pliego Estándar de Condiciones y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

***Aprueba** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la “Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fabrica por un periodo de un (1) año”, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Segunda Resolución:

***Designa** a los señores: **Braulio Lugo Lara**, Encargado de Transportación (Perito Técnico); **Saul Álvarez García**, Encargado de Contabilidad (Perito Financiero) y **Rosina Germán**, Analista Legal de la Dirección Jurídica (Perito Legal), como peritos del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la “Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fabrica por un periodo de un (1) año”, de conformidad con las disposiciones del numeral 8 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Tercera Resolución:

***Aprueba** el Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la “Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fabrica por un periodo de un (1) año”, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

**Acta núm. 182-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

Cuarta Resolución:

***Ordena** al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda a realizar la Licitación Pública Nacional, del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, correspondiente a la “Contratación de gestión integral de mecánica preventiva y reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica por un periodo de un (1) año”, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.*

Siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley núm. 47-25 y su reglamento, que tratar en el turno libre, la Presidenta declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes y representados del Comité de Contrataciones Públicas.

Chandrai E. Estévez Zorrilla,
Viceministra de Seguridad Preventiva en los
Sectores Vulnerables y Presidenta del Comité, en
representación de **Faride Virginia Raful Soriano,**
Ministra de Interior y Policía

Juan Ferrand
Director Jurídico y Asesor Legal del
Comité, miembro

Johanna Michelle Ricart Cruz
Directora Administrativa, miembro

Judelka Josefina Paykert Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo,
miembro

Francisca Solano
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, miembro